



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 1770-2026/DRS-PUNO-OERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de Agosto del 2026

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 1639-2025/DRS-PUNO-OERRH, el MEMORANDUM N° 707-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRH, el expediente que contiene currículo vitae del Bgo. FAUSTINO SALVADOR SANCHEZ QUISPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1639-2025/DRS-PUNO-OERRH se designó al servidor asistencial C.D. PAUL TINEO CAYO en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Azángaro;

Que, a través del MEMORANDUM N° 707-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRH de fecha 07 de agosto de 2026, se ha dispuesto la emisión del acto resolutivo con el que se de por concluida la designación de funciones efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N° 1639-2025/DRS-PUNO-OERRH, al C.D. PAUL TINEO CAYO el cargo de Director Ejecutivo de la RED de Salud Azángaro y de la misma forma se designe al Bgo. FAUSTINO SALVADOR SANCHEZ QUISPE, en el cargo de director de la Red de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)" por lo que, considerando el perfil profesional del Bgo. FAUSTINO SALVADOR SANCHEZ QUISPE, resulta viable designarlo como director de la Red de Salud Azángaro, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, a la designación efectuada al Cirujano Dentista PAUL TINEO CAYO, en el cargo de director de la Red de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud Puno, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N° 1639-2025/DRS-PUNO-OERRH, expresándole el agradecimiento correspondiente por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Biólogo FAUSTINO SALVADOR SANCHEZ QUISPE, en el cargo de DIRECTOR de la Red de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud Puno; con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.



N° 1770-2026/DRS-PUNO-DERRHH.

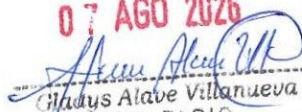
ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 69445

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEA/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A WEB
S.T. DE RR.HH.
CONVOCACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
07 AGO 2026

Gladys Alave Villanueva
FEDATARIO